



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la documentación justificativa presentada por la EPEL BALTEN en relación con la aportación específica concedida y abonada anticipadamente para la financiación de la actuación denominada “Obras de sustitución de un tramo de la red de distribución de aguas de riego en la C/ El Brezal”, ejercicio 2022.

Vista la documentación justificativa presentada por la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -EPEL BALTEN-**, en relación a la **aportación específica** concedida y abonada a favor de la referida entidad para la financiación de la actuación denominada **“Obras de sustitución de un tramo de la red de distribución de aguas de riego en la C/ El Brezal”**, ejercicio 2022, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que por Resolución del Sr. consejero insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca de 15 de noviembre de 2022, se abonó anticipadamente a favor de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife –en adelante EPEL BALTEN- una aportación específica prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2022, por importe de noventa y seis mil ochocientos ochenta euros con setenta y cuatro céntimos (96.880,74€), para la financiación de la actuación denominada “Obras de sustitución de un tramo de la red de distribución de aguas de riego en la C/ El Brezal”.

En virtud de la citada resolución, el plazo máximo en el que la EPEL BALTEN debía aportar la documentación justificativa a la que hace referencia la base 76.2.2.2.e) de las citadas bases de ejecución, finalizaba el 28 de febrero de 2023.

2º.- Que con fecha 27 de febrero de 2023, la EPEL BALTEN presentó en esta Corporación la documentación justificativa requerida al efecto, en concreto:

- Memoria técnica de ejecución del proyecto, suscrita por la Gerencia, el 16 de febrero de 2023, en la que consta el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, incluyendo el material gráfico y fotográfico procedente.

La citada Memoria incluye planos finales de situación y de detalle de los elementos instalados, así como una relación valorada formada por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos.
- Memoria económica, emitida y suscrita por la Gerencia, el 15 de febrero de 2023, en la que consta una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades, incluyendo una relación individualizada de los ingresos obtenidos, así como una relación detallada de los gastos,



CSV documento	bf734ab4-2055-533e-b553-2678537a9adc
CSV firma	eb002c0d-fd32-5cb2-8038-3d697aad0405
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/bf734ab4-2055-533e-b553-2678537a9adc
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/eb002c0d-fd32-5cb2-8038-3d697aad0405



Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/05/2023, 12:59:30 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/05/2023, 13:00:35 UTC



desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados, según el modelo que se incluye en el anexo VII.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, correspondientes al año 2022.

- Declaración responsable, suscrita por la Gerencia el 16 de febrero de 2023, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulta de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas y una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el Anexo VII.b) de las citadas bases.
- Decreto adoptado por la Gerencia de la entidad, el día 23 de febrero de 2023, aprobando la justificación de la aportación específica percibida.

3º.- Que en cuanto a la documentación justificativa aportada, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha emitido informe favorable con fecha 28 de febrero de 2023, respecto de los aspectos técnicos de la obra ejecutada, estimando correcta la realización de las obras financiadas con cargo a la aportación específica de referencia, previstas en la actuación denominada "Obras de sustitución de un tramo de la red de distribución de aguas de riego en la C/ El Brezal", señalando textualmente que:

"(...) 2. INFORME:

Este Servicio Técnico, como gestor de la aportación específica para la actuación de referencia, considera que la documentación presentada por la EPEL BALTEN se ajusta a la necesaria para su justificación.

Por otra parte, se ha comprobado la ejecución de los trabajos han alcanzado el objetivo de la inversión para la que se concedió la aportación específica.

No obstante, la inversión realizada por BALTEN ha sido superior al importe recibido por la aportación específica, alcanzado la cifra de 106.458,50 €, como consecuencia del aumento de mediciones reflejados en la Medición Final.

3. PROPUESTA:

UNICA: Que se dé por justificada la aportación específica concedida a la EPEL BALTEN para la ejecución de las **"OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS DE RIEGO EN LA C/ EL BREZAL"**, por un importe de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (96.880,74 €)".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que con la presentación por parte de la EPEL BALTEN de la documentación justificativa de la aportación específica abonada a favor de dicha entidad para la financiación de la actuación denominada "Obras de sustitución de un tramo de la red de distribución de aguas de riego en la C/ El Brezal", se da cumplimiento a lo dispuesto en la base 76, apartado 2.2.2.e) de las que regían la ejecución del presupuesto del año 2022, la cual resulta de aplicación al presente expediente.

2º.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Intervención General respecto de los criterios generales de control interno de subvenciones y aportaciones, dictada el 3 de marzo de 2021, en virtud de la cual se establece que "el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, que ya no serán objeto de un



CSV documento	bf734ab4-2055-533e-b553-2678537a9adc
CSV firma	eb002c0d-fd32-5cb2-8038-3d697aad0405
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/bf734ab4-2055-533e-b553-2678537a9adc
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/eb002c0d-fd32-5cb2-8038-3d697aad0405



Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/05/2023, 12:59:30 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/05/2023, 13:00:35 UTC



control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, es decir, ya no será necesario remitirlas al Servicio de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, para la emisión de informe previo, sino remitirla directamente a la aprobación del órgano competente, acompañada del informe propuesta del servicio con toda la documentación requerida”.

En este sentido, y habida cuenta que la referida aportación se concedió el 15 de noviembre de 2022, estableciéndose un plazo de ejecución de 3 meses y de justificación hasta el 28 de febrero de 2023, es por lo que se considera que la presente no está sujeta a fiscalización previa de la Intervención General.

3º.- Que de conformidad con lo dispuesto en la base 76, apartado 2.2.2.c) de las que regían la ejecución del presupuesto del año 2022, corresponde al Sr. consejero insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, la competencia para el otorgamiento de la citada aportación, así como la aprobación de la documentación justificativa.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación justificativa presentada por la EPEL BALTEN respecto de la aportación específica prevista a su favor para la financiación de la actuación denominada “Obras de sustitución de un tramo de la red de distribución de aguas de riego en la C/ El Brezal”, es por lo que, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 28 de febrero de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la documentación justificativa presentada por la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife –EPEL BALTEN-, provista de CIF Q-38005171, en relación con la aportación específica concedida y abonada anticipadamente a favor de la referida entidad para la financiación de la actuación denominada “**Obras de sustitución de un tramo de la red de distribución de aguas de riego en la C/ El Brezal**”, hasta el importe correctamente justificado de noventa y seis mil ochocientos ochenta euros con setenta y cuatro céntimos (96.880,74€).

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Documento

CSV documento	bf734ab4-2055-533e-b553-2678537a9adc
CSV firma	eb002c0d-fd32-5cb2-8038-3d697aad0405
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/bf734ab4-2055-533e-b553-2678537a9adc
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/eb002c0d-fd32-5cb2-8038-3d697aad0405



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/05/2023, 12:59:30 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/05/2023, 13:00:35 UTC